Ingresos Brutos CABA

Recategorización en el régimen simplificado

Durante el mes de setiembre de 2018 debe efectuarse la recategorización en el Régimen Simplificado del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de corresponder. La misma deberá realizarse mediante declaración jurada remitida por transferencia electrónica de datos, a través de la página web www.agip.gob.ar. ingresando con CUIT y Clave Ciudad.

Destacamos que, por medio de la ley tarifaria 2018 -L. (Bs. As. cdad.) 5914, art. 70-, se han modificado las categorías y se han incrementado los valores de las cuotas bimestrales a ingresar. Se establece que podrán ingresar y permanecer en el Régimen quienes hayan obtenido en el período fiscal inmediato anterior ingresos brutos por un total de hasta $ 700.000 (antes $ 400.000).

Recordamos que la recategorización en el mencionado Régimen deberá efectuarse cuatrimestralmente, en los meses de enero, mayo y setiembre -R. (AGIP Bs. As. cdad.) 95/2015-.

A continuación se encuentra la tabla con las escalas vigentes:

Categoría	Base Imponible		Superficie Afectada	Energía Eléctrica consumida		
	Más de	Hasta			Cuota Anual	Cuota Bimestral
A	0	84.000	30 m2	3.300 KW	$2.340.-	$390.-
B	84.001	126.000	45 m2	5.000 KW	$3.780.-	$630.-
C	126.001	168.000	60 m2	6.700 KW	$5.040.-	$840.-
D	168.001	252.000	85 m2	10.000 KW	$7.560.-	$1.260.-
E	252.001	336.000	110 m2	13.000 KW	$10.080.-	$1.580.-
F	336.001	420.000	150 m2	16.500 KW	$12.600.-	$2.100.-
G	420.001	504.000	200 m2	20.000 KW	$15.120.-	$2.520.-
H	504.001	700.000	200 m2	20.000 KW	$21.000.-	$3.500.-